



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN LUIS POTOSÍ

GACETA MUNICIPAL

ÓRGANO OFICIAL DE PUBLICACIÓN DEL
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN
LUIS POTOSÍ

SUMARIO

MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN VERSIÓN 1

22 DE NOVIEMBRE 2019



H. AYUNTAMIENTO DE
SAN LUIS POTOSÍ
2018-2021

San Luis
¡Suena fuerte!



SECRETARÍA
GENERAL
GOBIERNO MUNICIPAL SLP

Edición extraordinaria
AÑO 2019
Número 23
San Luis Potosí, S.L.P.

UNIDAD ADMINISTRATIVA MUNICIPAL
Blvd. Salvador Nava Mtz. 1580, Col. Santuario, San Luis Potosí, S.L.P.

3.2.8.1- COORDINACIÓN GENERAL DE CONTROL INTERNO Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

OBJETIVO GENERAL:

En colaboración con los titulares de las distintas dependencias municipales en lo que corresponda a sus ámbitos de competencia, llevar a cabo la implementación, seguimiento y evaluación del Sistema Integral de Control Interno y Evaluación del Desempeño a través de mecanismos que permitan coadyuvar en una adecuada gestión de los procesos normativos e institucionales y en el ejercicio de los recursos públicos, con el objetivo de detectar y prevenir posibles actos de corrupción y conflicto de interés, fortaleciendo los procesos de transparencia y rendición de cuentas, promoviendo una política de integridad y un modelo de gestión para resultados.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Promover y vigilar el cumplimiento de las leyes y normativas aplicables.
2. Fortalecer el logro de la misión institucional.
3. Prevenir y administrar los riesgos que dificultan el logro de los objetivos institucionales, fortaleciendo la generación de información financiera, presupuestal y de gestión, de manera confiable y oportuna para asegurar el ejercicio y resguardo de los recursos públicos asignados.

FUNCIONES:

- a. Proponer y dar seguimiento a las políticas de evaluación de control interno y del desempeño que deban observar las dependencias, entidades y órganos auxiliares municipales del H. Ayuntamiento con base al Reglamento de Control Interno y a los Lineamientos Generales del Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal de San Luis Potosí.
- b. Coordinar y planear la instrumentación, operación y evaluación de las normas y políticas de control interno y del desempeño, de las dependencias, entidades y órganos auxiliares de la Administración Pública Municipal mediante programas operativos anuales.
- c. Dar seguimiento y emitir propuestas que coadyuven en el cumplimiento de las disposiciones establecidas por el Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción en la Administración Pública Municipal, referentes a la política de integridad y Código de Ética.
- d. Representar a la Contraloría Interna Municipal como órgano vigilante en el Comité de Adquisiciones del H. Ayuntamiento; así como en los procesos de invitación restringida y licitación pública en el área de compras.
- e. Coordinar la elaboración y documentación de los manuales, documentos y/o normativas inherentes a los procesos de control interno y evaluación del desempeño de la Contraloría Interna Municipal.
- f. Coordinar los programas de capacitación continua y sensibilización de los servidores públicos municipales en materia de control interno y evaluación del desempeño.
- g. Coordinar, coadyuvar y verificar el cumplimiento de la Política de Integridad del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí.
- h. Propiciar la consolidación de los Comités de Control Interno en cada una de las dependencias, entidades y órganos auxiliares municipales para la correcta implementación del modelo integral de control interno; fortaleciendo el logro de la misión institucional.
- i. Proponer y dar seguimiento a las bases generales para la realización e implementación de las distintas evaluaciones y/o auditorías en materia de control interno y desempeño.

		CLAVE MOR-GENERAL	SECCIÓN 3.2 Descripciones de Órganos	VIGENCIA NOV. 2019	VER. 01
	AUTORIZÓ Presidente Municipal	APARTADO 3.2.8 Contraloría Interna Municipal		FOJAS 20	PÁG. 8/20

- j. Presentar los resultados obtenidos de las evaluaciones del desempeño practicadas a las dependencias, entidades y órganos auxiliares municipales a efecto de promover mejoras en el desempeño de sus funciones emitiendo aspectos susceptibles de mejora y otorgando su debido seguimiento.
- k. Formular propuestas de adecuación y/o implementación de controles internos destinadas a las dependencias, entidades y órganos auxiliares municipales enfocadas a la mejora en el desempeño de sus funciones.
- l. Implementar, mejorar y dar seguimiento a los procesos de gobernanza acorde a la política de integridad del H. Ayuntamiento.
- m. Verificar y evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos de las dependencias, entidades y órganos auxiliares municipales, así como identificar la eficiencia, economía, eficacia, y la calidad en la administración pública y el impacto social del ejercicio del gasto público y aplicar las medidas conducentes.
- n. Coordinar la elaboración y emisión del Programa Anual de Evaluación y el Programa Anual de Seguimiento con base a los Lineamientos Generales del Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal de San Luis Potosí.
- o. Ejercer las demás atribuciones y facultades que en el ámbito de su competencia le señalan las leyes, reglamentos y demás instrumentos normativos y administrativos vigentes; así como aquellas encomiendas designadas expresamente por el Contralor Interno.
- p. Ejercer originariamente el trámite y resolución de los asuntos de su competencia, y que para la mejor organización del trabajo, el Coordinador General de Control Interno y Evaluación del Desempeño delegará cualquiera de sus funciones, excepto aquellas que por disposición de Ley, Reglamento Interno o acuerdo, deban ser ejercidos precisamente por él.

PROGRAMA(S) PRINCIPAL(ES):

Sistema de Control Interno.- Sistema mediante el cual se determina el grado de eficacia y de eficiencia con que se cumplen los componentes generales de control interno y sus principios, así como los elementos de control del Sistema de Control Interno Institucional en sus tres niveles: Estratégico, Directivo y Operativo, para asegurar razonablemente el cumplimiento del objetivo del control interno en sus respectivas categorías.

Programa Anual de Evaluación. – Instrumento donde se establecen los fondos, programas presupuestarios y/o proyectos sujetos a evaluación, los tipos de metodologías a emplear y el calendario de ejecución de las evaluaciones;

Programa Anual de Seguimiento. - Instrumento donde se establecen los programas presupuestarios y/o proyectos sujetos a seguimiento y/o monitoreo trimestral, la metodología correspondiente para la consecución de los mismos, así como el calendario de su ejecución;

Programa de Consolidación de Cultura Pública.- Tiene como objetivo principal consolidar una Cultura Pública Municipal de todas y todos los servidores públicos que prestan sus servicios laborales en el H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, para incidir en la cultura organizacional del personal del municipio de San Luis Potosí y contar con una mejor cultura ética y de servicio, buscando que las y los servidores públicos reflexionen sobre la cultura ética que rige sus funciones y favorezcan un servicio de calidad, eficiente y eficaz, brindando mayores y mejores satisfactores a la ciudadanía.

Programa de Capacitación Continua y Sensibilización de Servidores Públicos. - Preparar al personal para la ejecución eficiente de las responsabilidades que asuman en sus puestos, así como brindar oportunidades de

		CLAVE MOR-GENERAL	SECCIÓN 3.2 Descripciones de Órganos	VIGENCIA NOV. 2019	VER. 01
	AUTORIZÓ Presidente Municipal	APARTADO 3.2.8 Contraloría Interna Municipal		FOJAS 20	PÁG. 9/20